



977

CF

CYFOIL CIA. LTDA.
CONSTRUCCIONES Y FACILIDADES PETROLERAS

OFICIO 0964 27-12-2010

Quito, 28 de diciembre de 2010

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



De mi consideración

Yo, Ciro Primitivo Cabay García con cédula de identidad N° 060182417-0, en mi calidad de gerente general y representante legal de CYFOIL CIA. LTDA, empresa constituida mediante escritura otorgada el 24 de mayo de 2001 ante Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 05 de julio de 2001. Por medio de la presente me permito informar a usted que con fecha 03 de agosto de 2010 ante Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se otorgó la escritura de Cesión de Participaciones, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de agosto de 2010 tal como consta en la copia certificada de dicho documento que adjunto. Como se desprende de dicho documento, la nómina de socios actual es:

LISTADO SOCIOS CYFOIL	PORCENTAJE %	PARTICIPACIONES
CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA	35	140
CELSO TARQUINO CEPEDA GARCIA	32	128
MARIO LAUTARO CABAY GARCIA	33	132
TOTAL	100	400

Nuestro número de expediente es 91704.

Agradezco la atención dispensada a la presente

Atentamente,

CYFOIL CIA. LTDA.


CONSTRUCCIONES Y FACILIDADES PETROLERAS

Ing. Ciro Cabay García

GERENTE GENERAL



de Registrado en el sistema

*JMR
10.01.2011*

*JMR
8.01.2011
16:05*

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

TERCERA

Copia

De: ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA Y SRA.

A favor de: MARIO LAUTARO CABAY GARCIA

El: 15 DE JULIO DEL 1>*>

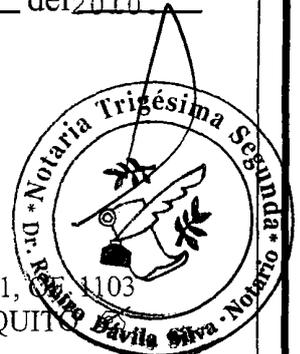
Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 03 de AGOSTO del 2010

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, 1103

TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2 OTORGADO POR: CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA Y SRA.

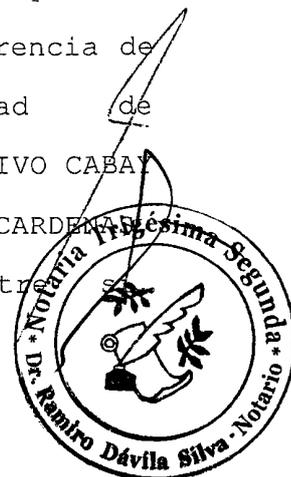
3 A FAVOR DE: MARIO LAUTARO CABAY GARCIA

4 CUANTÍA: INDETERMINADA

5 DI: 3 COPIAS

6 *****JLT*****

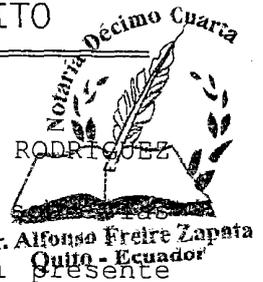
7 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
8 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
9 jueves quince (15) de julio del año dos mil diez (2.010),
10 ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO
11 DEL CANTÓN QUITO, a la celebración de la presente escritura
12 pública de transferencia de participaciones comparecen los
13 señores: CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA, CECILIA DEL SOCORRO
14 RODRIGUEZ CARDENAS y MARIO LAUTARO CABAY GARCIA
15 (ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de
16 Quito, mayores de edad), los comparecientes con capacidad
17 legal cual en derecho se requiere para esta clase de actos
18 y contratos, a quienes de conocer doy fe; y me piden que
19 eleve a escritura pública el contenido de la presente
20 minuta que dice: "Señor Notario: En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
22 Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
24 a la celebración del presente contrato de transferencia de
25 participaciones, por una parte, en calidad de
26 **Transferentes** los señores cónyuges CIRO PRIMITIVO CABAY
27 GARCIA y CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS
28 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano;
2 y, por otra parte, el señor MARIO LAUTARO CABAY GARCIA,
3 casado, mayor de edad, ecuatoriano, en calidad de
4 **Receptor.-CLAUSULA SEGUNDA:ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO:**
5 Los señores cónyuges CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA y CECILIA
6 DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS adquirieron y son
7 propietarios de doscientas setenta y dos participaciones de
8 un dólar cada una, que corresponden al sesenta y ocho por
9 ciento de participaciones, del paquete de la compañía
10 **CYFOIL Cía. Ltda.**, que se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada el veinticuatro de mayo de dos mil uno,
12 ante Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra.
13 Mariela Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 cantón, el cinco de julio de dos mil uno.-**UNO PUNTO DOS:**
15 Con fecha diez de junio del año dos mil diez, la Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la compañía CYFOIL Cia.
17 Ltda., aprobó y autorizó la transferencia de participaciones
18 que los señores **TRANSFERENTES** poseen en la compañía CYFOIL
19 CIA LTDA., como se desprende del Acta que se adjunta como
20 habilitante y mediante la cual por unanimidad del capital
21 social consienten en dicha transferencia de
22 participaciones.- **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
23 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y conforme lo
24 establece la ley y el artículo séptimo de los estatutos
25 constitutivos de la empresa CYFOIL CIA.LTDA.que se refiere
26 a las transferencias de participaciones y que dichas
27 transferencias deben contar con el consentimiento unánime
28 del capital social de la empresa; los señores CIRO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 PRIMITIVO CABAY GARCIA y CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
2 CARDENAS, sin reservarse para sí ningún derecho
3 participaciones que se transfieren por medio del presente
4 instrumento a favor del señor MARIO LAUTARO CABAY GARCIA,
5 transfieren ciento treinta y dos de sus participaciones
6 sociales de un dólar cada una, que representan el treinta y
7 tres por ciento de participaciones dentro de la compañía
8 CYFOIL CIA. LTDA. que en adelante serán propiedad del señor
9 Mario Lautaro Cabay García.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y**
10 **FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han pactado
11 las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de
12 CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA valor que los TRANSFERENTES declaran haber
14 recibido a satisfacción, en efectivo y en moneda de curso
15 legal, razón por la cual los TRANSFERENTES declaran que no
16 tendrán ningún derecho de reclamo a presente o futuro;
17 igualmente, el RECEPTOR de la transferencia de
18 participaciones acepta que asume bajo su entera y exclusiva
19 responsabilidad cualquier obligación ya sea civil, laboral,
20 societaria, tributaria o de cualquier otra índole que se
21 derive de la operación empresarial pasada, presente y
22 futura de la compañía CYFOIL CIA. LTDA., por lo tanto le
23 deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera
24 atribuírsele a los TRANSFERENTES.- **CLAUSULA QUINTA:**
25 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento
26 del presente contrato correrán a cargo del RECEPTOR de la
27 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario se
28 servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 necesarias para la plena validez del presente instrumento."
2 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor
3 Javier Niquinga Salazar, con matrícula profesional número
4 seis mil seiscientos veinte y seis del Colegio de Abogados
5 de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura
6 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
7 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
8 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
9 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para
10 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
11 cual doy fe.-

12

13

14

15

16 
CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA

17 CC. 060182417-0

18

19

20

21 
CECILIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CARDENAS

22 CC. 170953463-8

23

24

25

26

27 
MARIO LAUTARO CABAY GARCIA

28 CC. 1501375806



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION PERSONAL
 COLUMBIA 060182417-9
 CABAY GARCIA CIRO PRIMITIVO
 QUITO
 29/11/2006



Notaría Décimo Cuarta
 ECUATORIANA *****
 CASO DE OCTUBIA DEL 2008
 SUPERIOR ING. MELANCO
 SENARIO CABAY
 QUITO QUITO
 QUITO 29/11/2006
 29/11/2006
 REN 2239233


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009
 053-0012 0601824170
 NÚMERO CEDULA
 CABAY GARCIA CIRO PRIMITIVO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigesima Segunda
 Dr. Ramiro Dávila Saldaña Notario



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO

Ciudadanía: 180133380-5

CABAY GARCIA MARIO LAUTARO
CHIMBORAZO/SIBSANA/CALPI

21 FEBRERO 1958

CHIMBORAZO/SIBSANA

1958

Mario Cabay

ECUATORIANA***** V33431222Z

CASADO CLARA MORTENCIA RODRIGUEZ C

SUPERIOR ING. MECANICO

GERARDO CABAY

BOGOTÁ COLOMBIA

23/05/2008

REN 0003714

Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

054-0012 1801333806

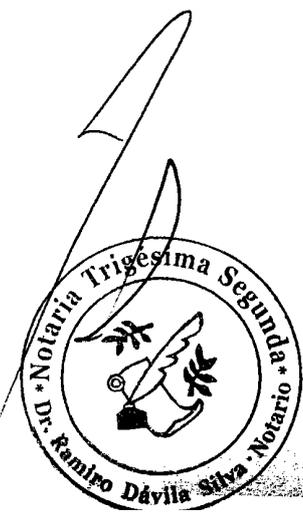
NÚMERO CEDULA

CABAY GARCIA MARIO LAUTARO

PROVINCIA QUITO
CONCOTO CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CYFOIL CIA. LTDA. DE 10 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a diez de junio de 2010, siendo las 16H00 en las oficinas de la compañía CYFOIL CIA. LTDA. ubicadas en la Av. República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Oficina 3, de esta ciudad, domicilio principal de la compañía, se encuentran presentes los señores socios: *Ciro Cabay García* y *Celso Cepeda García*. Los presentes son los únicos socios de la compañía *Cyfoil Cía. Ltda.* la misma que tiene un capital pago de USD. 400,00 dividido en 400 participaciones de un valor nominal de USD. 1,00 cada una. Se encuentra presente también la *Lcda. Mary Vallejo* quien actuará como *Secretaria Ad-Hoc* de la Junta y el *Sr. Mario Cabay*; presidirá la Junta el *Sr. Celso Cepeda* en su calidad de *Presidente*.

Acto seguido se procede por secretaría a leer los puntos del orden del día que constan en la convocatoria a la Junta, mismos que son:

- 1.- *Constatación del Quórum reglamentario.*
- 2.- *Transferencia de Participaciones de la compañía CYFOIL CIA LTDA. por parte del señor socio CIRO CABAY GARCIA y aceptación de un nuevo socio.*

Una vez leído el orden del día y constatado el Quórum reglamentario, se instala la Junta y se procede con el segundo punto que es: *Transferencia de Participaciones de la compañía CYFOIL CIA LTDA. por parte del señor socio CIRO CABAY GARCIA al Sr. Mario Cabay García*

A fin de proceder a resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Socio *CIRO CABAY GARCIA* quien expone que es dueño del 68% del paquete de participaciones de la compañía; es decir, de 272 participaciones, debido a ello y a que ha recibido la oferta del señor *MARIO CABAY GARCIA* que desea pertenecer en calidad de socio a la compañía *CYFOIL CIA. LTDA.* y a que se hace necesario su contingente debido principalmente a su experiencia dentro del campo de servicios que oferta la compañía *CYFOIL CIA. LTDA.*, ha decidido de forma voluntaria, conjuntamente con su cónyuge, transferir ciento treinta y dos (132) participaciones al señor *MARIO CABAY GARCIA*; por lo que, tal como dispone el Art. 7 de los estatutos constitutivos de la empresa, pone en consideración de la Junta su decisión de transferir dicho porcentaje de participaciones, misma que es aprobada de forma unánime por la totalidad de los socios, y en el mismo acto se acepta de forma unánime al nuevo socio *Sr. MARIO CABAY GARCIA*; motivo por el cual el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:



CYFOIL CIA. LTDA.
CONSTRUCCIONES Y FACILIDADES PETROLERAS



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	PARTICIPACIONES
CIRO CABAY G.	272,00	132	140,00	35%	140
CELSE CEPEDA G.	128,00	0	128,00	32%	128
MARIO CABAY	0	0	132,00	33%	132
TOTAL	400,00	132	400,00	100%	400

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

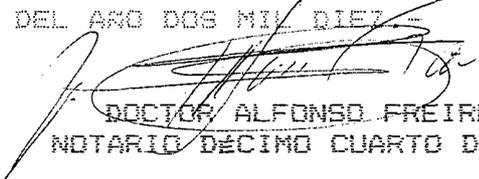
SR. CELSO CEPEDA G.
SOCIO-PRESIDENTE

ING. CIRO CABAY
SOCIO-GERENTE GRAL

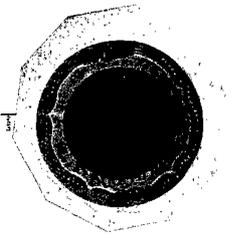
LCDA. MARY VALLEJO
SECRETARIA AD-HOC



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CIRO PRIMITIVO CABAY GARCIA Y SRA. A FAVOR DE: MARIO LAUTARO CABAY GARCIA. EN QUITO, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



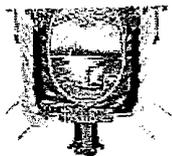
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " CYFOIL CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y cuatro de Mayo del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público

Quito, a 16 de Agosto del 2010

LA NOTARIA,

[Firma manuscrita]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2627 del Registro Mercantil de cinco de julio de dos mil uno, a fs. 2424 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "CYFOIL CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 8 foja(s) útiles

Quito a,

16 DIC 2010



Ramiro Dávila Silva
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Ramiro Dávila Silva